



NACIONAL



**DECISIÓN ADMINISTRATIVA 20/2014**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Licitación Pública N° 51/2012. Ampliación de suministro (Adquisición de medicamentos inmunosupresores).

Del: 29/01/2014; Boletín Oficial 31/01/2014.

VISTO el Expediente N° 2002-20965/13-6 del registro del MINISTERIO DE SALUD y, CONSIDERANDO:

Que mediante [Decisión Administrativa N° 159](#) de fecha 22 de abril de 2013 se aprobó la Licitación Pública N° 51/2012 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de medicamentos inmunosupresores para el tratamiento de pacientes trasplantados bajo cobertura de ese Ministerio.

Que el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE solicita la ampliación del VEINTE POR CIENTO (20%) de algunos de los productos adquiridos en la Licitación Pública N° 51/2012.

Que el requerimiento del citado Instituto se motiva en la necesidad de fortalecer el stock existente, atento la incorporación al PROGRAMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO POSTRASPLANTE de los pacientes trasplantados en el Hospital de Pediatría “PROFESOR Dr. J. P. GARRAHAN” que requieren tratamiento con inmunosupresores.

Que la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS y la SECRETARIA DE COORDINACION, ambas del MINISTERIO DE SALUD, prestaron conformidad a la presente ampliación.

Que se cuenta con el consentimiento de las firmas adjudicatarias.

Que por lo expuesto, procede ampliar en un VEINTE POR CIENTO (20%) el suministro contratado con las firmas PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.e.I., NOVARTIS ARGENTINA S.A., GADOR S.A., SANDOZ S.A., PFIZER S.R.L. y BIOTENK S.A., mediante las Ordenes de Compra N° 119/2013, N° 120/2013, N° 121/2013, N° 122/2013, N° 123/2013 y N° 125/2013 respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y el artículo 124 inciso a) apartado 1 del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, por el artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y el artículo 14 inciso g) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, ambos modificados por su similar N° 1039 de fecha 29 de julio de 2013.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Ampliase en hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el suministro adquirido en la Licitación Pública N° 51/2012 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de medicamentos inmunosupresores, para el tratamiento de pacientes

trasplantados bajo cobertura de ese Ministerio, a las firmas y por las cantidades que a continuación se detallan:

PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.e.I. (O/C N° 119/2013)

Renglones 1 por un total de 23.200 unidades y 2 por un total de 116.800 unidades..... \$ 315.340,40.-

NOVARTIS ARGENTINA S.A. (O/C N° 120/2013)

Renglones 3 por un total de 24.480 unidades, 4 por un total de 158.400 unidades, 12 por un total de 6.360 unidades, 13 por un total de 9.840 unidades, 14 por un total de 17.160 unidades y 16 por un total de 26.400 unidades ..... \$ 3.913.659,60.-

GADOR S.A. (O/C N° 121/2013)

Renglones 5 por un total de 35.900 unidades, 7 por un total de 14.250 unidades, 8 por un total de 52.800 unidades y 9 por un total de 6.300 unidades..... \$ 2.267.257,00.-

SANDOZ S.A. (O/C N° 122/2013)

Renglón 6 por un total de 223.400 unidades..... \$ 2.209.426,00.-

PFIZER S.R.L. (O/C 123/2013)

Renglones 10 por un total de 29.640 unidades y 11 por un total de 3.540 unidades..... \$ 1.991.692,80.-

BIOTENK S.A. (O/C N° 125/2013)

Renglones 21 por un total de 46.240 unidades, 22 por un total de 39.640 unidades y 23 por un total de 9.120 unidades..... \$ 47.098,00.-

TOTAL..... \$ 10.744.473,80.-

Art. 2°.- La suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 10.744.473,80) se imputará al ejercicio 2014, con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 16, Actividad 7, IPP 252, Fuente 11 - Tesoro Nacional.

Art. 3°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir las pertinentes Ordenes de Compra.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge M. Capitanich; Juan L. Manzur.

